

LIQUIDACIÓN DEL TRABAJO EXTRA O SUPLEMENTARIO

FACTOR DE APLICACIÓN

VALOR HORAS EXTRAS DIURNAS	VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS	VALOR HORAS EXTRAS DIURNAS DOMINICALES	VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS DOMINICALES	VALOR HORAS RECARGO NOCTURNO NORMAL	VALOR HORAS RECARGO NOCTURNO DOMINICAL.	VALOR DOMINICALES
1,25	1,75	2	2,5	0,35 Para liquidar: 1,35	2,1	1,75

LIQUIDACIÓN DEL TRABAJO EXTRA O SUPLEMENTARIO

- ✓ El trabajo extra es el que excede de la jornada ordinaria y, en todo caso, el que excede de la máxima legal.
- ✓ Esta labor se debe autorizar previamente y tiene una retribución especial según sea diurna o nocturna.
- ✓

¿CÓMO OPERAN LAS TASA Y LIQUIDACIÓN DE RECARGOS?

- ✓ Los recargos son más altos para el trabajo extra nocturno que para el extra diurno.
- ✓ El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del 25% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
- ✓ El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del 75% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

FÓRMULAS

Para facilitar operaciones se pueden utilizar las siguientes fórmulas:

- ✓ Hora extra diurna= valor de la hora ordinaria diurna * 1,25
- ✓ Hora extra nocturna = valor de la hora ordinaria diurna * 1,75

Área : Tecnología e Informática

Nombre:

Curso:

Periodo:

Fecha:

11_____

Enseñanza: Liquidación del Trabajo Extra o Suplementario. Ejercicio No 01

No. 01

Pág.

Ejemplo:

1. La señora Alexandra García trabaja de lunes a viernes como analista de créditos. Su salario mensual es de \$900.000 y se le deben del último mes 12 horas extras diurnas, 10 horas extras nocturnas y 07 horas extras diurnas dominicales:

\$900.000

= Valor hora \$3.750

240

12 horas extras diurnas

$\$3.750 \times 1,25 = 4687,5 \times 12 = \56.250

10 horas extras nocturnas

$\$3.750 \times 1,75 = \$6.562,5 \times 10 = \$65.625$

7 horas extras diurnas dominicales

$\$3.750 \times 2,00 = \$7.500 \times 7 = \$52.500$

Nota: Para calcular el valor de la hora ordinaria diurna, debe dividirse el salario mensual, quincenal o semanal, según sea el caso, por el número de horas de la jornada en dicho periodo. En el caso de los jornales, se calculará, dividiéndolo por el número de horas laboradas en el día.

Bibliografía: Cartilla laboral de LEGIS EDITORES S.A

RECUERDE: “EL HOMBRE AUDAZ NO SE DETIENE, SIEMPRE ESTÁ CAMINANDO;
CUANDO NO HAY CAMINOS, LOS HACE”

¡ÉXITOS Y BUEN PROVECHO!

Área : Tecnología e Informática

Nombre:

Curso:

Periodo:

Fecha:

11_____

Enseñanza: Liquidación del Trabajo Extra o Suplementario. Ejercicio No 01

No. 01

Pág.